MUNICIPIO GÓMEZ PLATA
No. Oficio 3434
Fecha: 30-11-24 Hora: 1:05pm
Katherine
Firma Recibido

ACUERDO No.018
(30 DE NOVIEMBRE DE 2024).

POR MEDIO CUAL SE COMPROMETEN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA COFINANCIACION DEL CONVENIO CON LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA –SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL Y EL MUNICIPIO DE GOMEZ PLATA – ANTIOQUIA.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE GÓMEZ PLATA ANTIOQUIA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por el artículo 313 y 364 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, modificada parcialmente por la Ley 1551 de 2012, el Decreto Nacional 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Ley 358 de 1997 modificada por la ley 795 de 2003, Ley 1483 de 2011, acuerdo 09 del 2018 y las demás normas concordantes, y

ACUERDA.

ARTÍCULO PRIMERO. Autorícese al alcalde del Municipio a comprometer vigencias futuras ORDINARIAS por valor de SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/Cte. ($73.637.594), para cofinanciar un convenio con la Gobernación de Antioquia –Secretaria de Educación y el Municipio de Gómez Plata, destinadas estas al desarrollo de proyectos contenidos en el Plan de Desarrollo 2024 – 2027 "Compromiso Social" en el siguiente eje estratégico: Eje estratégico 1.1 Compromiso con la educación para el desarrollo, programa 1.1.3. Compromiso con el fortalecimiento institucional y la infraestructura educativa

PARÁGRAFO: las vigencias futuras autorizadas en este acuerdo serán las que se originan con relación al proyecto 2024053100008 para el año 2025.

ARTICULO SEGUNDO: El proyecto al que se hace alusión en el artículo primero del presente acuerdo, es el que se relaciona a continuación.

Actividad	Financiación			Año 2024	Año 2025
	Gobernación De Antioquia	Municipio	Totales		
Mejoramiento de la Infraestructura Física de la Institución Educativa de Gómez Plata, Zona Urbana	170.147.289	73.637.594	243.784.883	11.045.639,1	62.591.954,9
Subtotales	170.147.289	73.637.594	243.784.883	11.045.639,1	73.637.594

ARTICULO TERCERO: La Administración Municipal deberá realizar las gestiones para apropiar los recursos autorizados en el presente acuerdo, en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio para las vigencias 2024 - 2025

ARTICULO CUARTO: La autorización otorgada en el presente acuerdo para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

ARTICULO QUINTO: Envíese copia del presente acuerdo a la Oficina Jurídica y del Interior de la Gobernación.

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal de Gómez Plata, Antioquía a los treinta (30) días de noviembre de 2024.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO CESAR ZEA SÀNCHEZ
Presidente

DAISSY YURANY ACEVEDO SOSA
Secretaria

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
GÓMEZ PLATA - ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que, en concordancia con el artículo 73 de la ley 136 de 1994.

El Acuerdo No.018 "POR MEDIO CUAL SE COMPROMETEN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA COFINANCIACION DEL CONVENIO CON LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA –SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL Y EL MUNICIPIO DE GOMEZ PLATA – ANTIOQUIA.

Fue aprobado en dos debates reglamentarios el día 26 de noviembre y en sesión ordinaria el 30 de septiembre de 2024 respectivamente.

En concordancia con el artículo 76 de la Ley 136 de 1994. El día treinta (30) de noviembre de 2024, el Acuerdo N° 017 se pasa al despacho del Alcalde, para su sanción.

Dado en Gómez Plata, Antioquia a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2024.

DAISSY YURANY ACEVEDOSOSA
Secretaria

ACUERDO No. 018
(DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024)

ALCALDÍA MUNICIPAL
GÓMEZ PLATA

RECIBÍ

30 11 2024 2:00 pm

DÍA MES AÑO HORA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GÓMEZ PLATA, ANTIOQUIA

EL DÍA 2 DE diciembre DE 2024.

Publíquese en ejemplares, Envíese para revisión a la Sección Jurídica de La Gobernación de Antioquia.

COMUNÌQUESE Y CÚMPLASE

ALCALDE

SECRETARIO(A)

CONSTANCIA SECRETARIAL

HOY 2 DE diciembre DE 2024

Día feriado y de concurso en la población se publicó el presente Acuerdo por medio de la Alcaldía Municipal.

SECRETARIO(A)